



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado a un año y ocho meses de cárcel por ahogar a la perra de su pareja

El Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo ha condenado a un año y ocho meses de cárcel a un hombre que ahogó a la perra de la que entonces era su compañera sentimental. La perra era una Schnauzer, de 17 años. La ahogó en el cubo de la fregona.

Ha sido sentenciado por un **delito contra animal doméstico**, del artículo 340 bis 1, 2 g) y 3 del [Código Penal](#). Además de la pena de cárcel, tendrá que indemnizar a su ex 5.000 euros, más los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el perjuicio moral ocasionado y el valor del animal. También se le han impuesto tres años y medio de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio relacionado con animales, así como para la tenencia de animales. El condenado tiene antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia.

A la hora de imponer la condena, la magistrada titular del Juzgado, **Cristina Martínez Raposo**, ha tenido en cuenta "la crueldad" manifiesta del acto, consistente en su

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |